



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-147/2023.

**PARTE ACTORA: LILIA LADRÓN
DE GUEVARA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO,
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinte de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR.


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-147/2023.

PARTE ACTORA: LILIA LADRÓN
DE GUEVARA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veinte de febrero de dos mil veinticuatro¹.

Con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz y 66, fracciones II, III y X, y 181 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, **Gandhi Olmos García**, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- **Oficio PRE-NAO-32/2024 y anexos**, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha dieciséis de febrero, signados por el Presidente Municipal de Naolinco, Veracruz, en atención al acuerdo de requerimiento de fecha doce de febrero, mediante el cual remite diversos comprobantes de pago, realizados a los titulares de las Agencias y Subagencias Municipales del referido Ayuntamiento.

No se omite señalar que la documentación de cuenta, fue recibida en el correo electrónico oficialia-de-partes@teever.gob.mx, perteneciente a la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, en fecha dieciséis de febrero.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, se tiene

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veinticuatro, salvo indicación en contrario.

por recibida la documentación, con la que se ha dado cuenta.

SEGUNDO. Reserva. Por cuanto hace a las manifestaciones efectuadas en la documentación con la que se ha dado cuenta, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien determine en el momento procesal oportuno lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE; por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 170, 176 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.
CONSTE. –


DRA. TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ
MAGISTRADA INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE VERACRUZ
MTRO. GANDHI OLMOS GARCÍA.
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA